



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

La concejala Yasmín Elena Manji Carro, da lectura a la siguiente declaración institucional:

El pasado 23 de septiembre se conmemoró el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de personas y en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999. La trata de seres humanos es una violación de los Derechos Humanos, siendo las mujeres y las niñas las más afectadas por esta violencia.

Existen diferentes formas de trata, como la trata con fines de explotación laboral, matrimonios serviles, explotación de la mendicidad, situaciones de esclavitud o la extracción de órganos; sin embargo, la más común y con un claro sesgo de género es la trata con fines de explotación sexual. La explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas (el 92%) son mujeres y niñas, mientras que los demandantes son habitualmente hombres (un 99,7%) (Ponencia sobre Prostitución en España (154/9) de 2007. Según el Informe Global de Trata de Personas 2020, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la explotación sexual es la principal finalidad de la trata y el 92% de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niñas.

Diferentes informes de la Comisión Europea advierten que un gran número de víctimas de trata no son detectadas y esto supone un gran problema para la detección temprana y para la intervención con las víctimas. Desde Amnistía Internacional y el Defensor del Pueblo también han alertado de las dificultades actuales a la hora de identificar a las víctimas de trata en situación documental irregular y que impide darles una protección eficaz y garantizar sus derechos.

España se sitúa como uno de los países de mayor tránsito y destino de las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Según Amnistía Internacional, en España entran cada año entre 40.000 y 50.000 víctimas relacionadas con la trata. Aún así los datos oficiales no reflejan la realidad de la trata, y tal y como se establece en la Consulta Pública previa a la elaboración de un Proyecto Normativo consistente en una Ley Integral Contra la Trata (Ministerio de Igualdad del Gobierno de España), esto es debido entre otros factores a una legislación que no aborda adecuadamente las formas de este tipo de esclavitud moderna. Además, se realiza el análisis de que “en los últimos años se ha avanzado en la persecución de este delito, sin dar una respuesta integral que ponga el foco en la prevención, la detección e identificación de las víctimas de trata, así como su atención integral, protección, acceso a la justicia y posterior reparación.” Añade que es importante dar “respuesta a la protección y



reparación de las víctimas, tanto a nivel de empleo como de vivienda e inserción social, cuestiones que no se contemplan a día de hoy y que suponen que las víctimas se encuentren desprotegidas.”

Desde organismos internacionales y la Unión Europea están marcando el camino a seguir para avanzar en la erradicación de la trata y la protección y atención de las víctimas.

Es necesario destacar La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer (CEDAW) de Naciones Unidas que en su Recomendación general 38 ha planteado una resolución específica relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. Esta resolución es de obligado cumplimiento para todos los Estados Parte, y establece recomendaciones, guías y directrices que deben llevar a cabo todos los estados. Esta resolución plantea que “pese a la existencia de numerosos marcos jurídicos y normativos para combatir la trata en los planos nacional, regional e internacional, la mayoría de las víctimas de la trata detectadas en el mundo, siguen siendo mujeres y niñas, y los autores gozan de una impunidad generalizada. En opinión del Comité, la situación persiste porque no se comprenden las dimensiones de género de la trata en general y de la trata de mujeres y niñas en particular, las cuales están expuestas a diversos tipos de explotación, entre ellas la explotación sexual”. Se trata de un documento muy completo con medidas a llevar a cabo por todas las administraciones, locales, autonómicas y estatales para mejorar las intervenciones llevadas a cabo para la erradicación de la trata teniendo en cuenta la naturaleza específicamente de género de las diversas formas de trata de mujeres y niñas y sus consecuencias.

En las recomendaciones planteadas por la CEDAW se plantea la importancia de atacar las causas fundamentales de la trata de mujeres y niñas adoptando “un enfoque transformador, que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a fin de poner fin a las condiciones estructurales y sistémicas que privan a las mujeres y las niñas de sus derechos fundamentales y, como consecuencia, las ponen en situaciones de vulnerabilidad a todas las formas de trata y explotación sexual.” También se establecen medidas centradas en la defensa de los derechos de las víctimas, los procedimientos judiciales que tienen en cuenta las cuestiones de género, la recopilación de datos y marcos legislativos, normativos e institucionales, y la difusión y presentación de informes.

En Europa, La Comisión Europea ha presentado este año la Estrategia de la Unión Europea Contra la Trata de Seres Humanos (2021-2025) marcando las prioridades de los próximos años.

Esta estrategia pone el foco en el abordaje integral de la lucha contra la trata, reconociendo la complejidad del fenómeno y la necesidad de articular una



respuesta general incluyendo medidas legales, políticas públicas y protocolos de actuación coherentes y de amplio alcance. Además incorpora la perspectiva de edad, reconociendo la vulnerabilidad de las niñas y niños y la necesidad de un enfoque de género para abordar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Por todo lo anterior es necesario contar con un marco legal adecuado en España y unificar la normativa existente; en definitiva tener una ley integral contra la trata, poniendo el foco en aquella con fines de explotación sexual, y que incorpore la perspectiva de género, así como contemplar de manera específica a las niñas y niños víctimas por su especial vulnerabilidad.

Igualmente, es urgente el desarrollo de políticas públicas que tengan Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, que ponga a las víctimas y su reparación integral en el centro de las intervenciones. Además, es importante generar sinergias entre las administraciones y las entidades especializadas para mejorar la intervención y la protección a las mujeres víctimas de trata, evitando la revictimización a la que se suelen ver expuestas.

Es importante destacar que el proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, incluye a las víctimas de trata y se han puesto en marcha medidas orientadas a perseguir a la industria proxeneta, persiguiendo a todo aquel que, con ánimo de lucro y de manera habitual, destine un inmueble o local para favorecer la explotación sexual de otra persona. Además esta ley sitúa a las víctimas en el centro, dando derechos a las víctimas y favoreciendo la protección integral del derecho de la libertad sexual, y la erradicación de todas las violencias sexuales.

A nivel local, El Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género atiende a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ofreciendo información y atención integral, acompañando a estas mujeres y garantizando su derecho a la asistencia social integral, la atención psicosocial individualizada y grupal y el asesoramiento y asistencia jurídica necesaria. Se realizan igualmente las coordinaciones y las derivaciones a recursos especializados que son necesarios según el caso.

La trata con fines de explotación sexual es una de las peores formas de violencia hacia las mujeres y las niñas. Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Declarar a Rivas Vaciamadrid como municipio libre de trata y de violencias sexuales.



- 2- Solicitar la adhesión de Rivas Vaciamadrid a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
- 3- Instar al Congreso de los Diputados de la aprobación de una Ley Integral contra la Trata, con perspectiva de género, que ponga el foco en la prevención, detección e identificación de las víctimas de trata, así como su atención integral, protección, acceso a la justicia y posterior reparación.
- 4- Instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer una normativa para el control de publicidad, impidiendo aquellas publicaciones que puedan suponer explotación sexual en los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales.
- 5- Poner en marcha las medidas necesarias en nuestro país para poner en práctica la “Estrategia europea de lucha contra la trata de seres humanos (2021-2025)” y la Recomendación 38 de la CEDAW, de manera efectiva.
- 6- Instar a todas las administraciones a que desarrollen políticas públicas y recursos de intervención directa integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual, con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, que tengan en cuenta la dimensión psicológica, social, sanitaria y jurídica; y desde un enfoque interseccional.
- 7- Fomentar la colaboración y la cooperación entre todas las administraciones y entidades especializadas de trata para avanzar en la prevención, atención y recuperación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- 8- Exigir al Gobierno Local que en su intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual pongan en marcha toda la cooperación y coordinación que sea necesaria para asegurar una atención integral de calidad, desde los distintos ámbitos: salud, educación, servicios sociales, fuerzas de seguridad, justicia, recursos especializados, etc.
- 9- A nivel local, avanzar en el protocolo de Violencias Sexuales para la erradicación de todas las violencias sexuales.
- 10- Seguir llevando a cabo actuaciones y actividades en el municipio que promuevan la igualdad de género y la lucha contra las violencias machistas.